



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:00059284/2018

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Osvaldo Nicolás ADIB, designado por la Res. HCD N° 640/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Mejoramiento Animal, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Osvaldo Nicolás ADIB.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Carlos Fernando BARIOGLIO - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. (Dr.) Carlos Alberto BIASUTTI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. León Amado MURUA - (INTA - JESÚS MARÍA)

#### Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Ernesto José MESSINA - (AACGBC-Productor)
- Ing. Agr. (MSc.) Alejandro GARCIA ASTRADA - (FCA-UNC)
- Med. Vet. (MSc.) Viviana Mercedes ORCELLET - (FCV - UNL)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Eugenio Enrique STOLL

Suplente: Ing. Agr. José María SIMONDI

Estudiantes:

Titular: Santiago MOZZICAFREDDO

Suplente: Lucas VICENTIN

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en la asignatura cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esta disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá tener aptitudes para la enseñanza universitaria y orientar al estudiante en el planteo y análisis de problemas relacionados con la disciplina y en su contexto más amplio, con la producción agropecuaria a nivel regional y nacional.

Asimismo, deberá haber dirigido proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales en mejoramiento genético bovinos de carne y tener antecedentes en extensión acreditados en mejoramiento animal y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

## A-DOCENCIA

- Coordinar la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente de los espacios curriculares con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la cátedra.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

## B-INVESTIGACION

- Dirigir o participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursará.

## C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Varianza: generalidades. Varianza fenotípica y ambiental. Componentes genéticos de la varianza. Valor reproductivo.
2. Heredabilidad: definición, estimación usos y ejemplos en las distintas especies de animales domésticos.
3. Técnicas de mejoramiento animal: Selección y Sistemas dirigidos de reproducción.
4. Selección Artificial: generalidades. Relación con la selección natural.
5. Factores determinantes del ritmo de mejoramiento por selección.
6. Repuesta a la selección. Avance o progreso por selección. Factores que la afectan.
7. Valor de cría: prueba de progenie. Interpretación y usos de la Diferencia Esperada en la Progenie (DEPs).
8. Selección indirecta. Respuestas correlacionadas.
9. Usos e interpretación de oferta genética de reproductores genéticamente superiores. Catálogos.
10. Cruzamientos: generalidades. Vigor híbrido.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR Nº 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus

efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.***